

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

La Universidad Nacional de Loja (UNL) bajo la coordinación de la Unidad de Telecomunicaciones e Información y con la finalidad de precautelar la información de quienes conforman esta casa de Educación Superior, se establece el siguiente acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información de cumplimiento obligatorio, considerando a la información como el principal activo de la institución, el cual debe ser protegido contra el uso desautorizado o incorrecto.

ACUERDO:

Al descargar el presente reporte el funcionario (a) se obliga a:

- En forma irrevocable ante LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA a no revelar, divulgar o facilitar bajo cualquier forma a persona alguna sea natural o jurídica, pública o privada, o de cualquier otra naturaleza, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de un tercero, la información generada en el presente Reporte sin previa autorización escrita por la Autoridad competente.
- Mantener el compromiso de confidencialidad respecto a la información y material generado en este reporte, de forma indefinida.
- Informarse, entender, apoyar y cumplir con las normas de seguridad que gobiernan la protección de los activos de la información de la UNL.
- Dar un buen uso de la información obtenida de este portal web a la cual tiene acceso solo para propósitos de cumplir con las tareas de trabajo asignadas.
- Proporcionar todas las facilidades que la UNL solicita para la validación y auditoría sobre la información obtenida.
- Reportar inmediatamente al jefe inmediato superior cualquier comportamiento o situación sospechosa que pueda poner en peligro los activos de información.
- Cumplir con todos los términos fijados en el presente acuerdo.

En caso de que la información resulte revelada, divulgada o utilizada por EL FUNCIONARIO (A) de cualquier forma distinta al objeto de este Acuerdo, ya sea de forma dolosa o por negligencia, será sancionado de acuerdo a las leyes vigentes para el efecto, tomando en cuenta lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y demás normativa aplicable; sin perjuicio de las acciones civiles y penales que procedan en cada caso. Los funcionarios (as) que incumplieren las estipulaciones de este acuerdo, podrán ser sancionados por la máxima autoridad de la Universidad Nacional de Loja, de conformidad con lo determinado en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento.

Los términos y condiciones están sujetos a las disposiciones contenidos en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos. La entidad acepta la validez de este acuerdo, así como la información que anexe en cualquiera de los módulos del portal. La suscripción de este

acuerdo implicará la aceptación de todas y cada una de las disposiciones establecidas en este documento.